



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la decisión del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, de abstenerse de avanzar en el proceso de renovación del mandato del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Paulo Abrão. Esa determinación desconoce la autonomía e independencia de la CIDH como órgano principal de la Organización de Estados Americanos, e ignora la propuesta realizada por el pleno de la Comisión los días 8 y 9 de enero de 2020 en reunión realizada en México, conforme al Artículo 21 del Estatuto de la CIDH y el Artículo 11 inc.3 del Reglamento de la Comisión.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante la sesión realizada en México del 8 al 9 de enero de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) decidió por unanimidad renovar el mandato a su Secretario Ejecutivo para el periodo 2020-2024, extremo que fue comunicado el mismo 9 de enero, mediante nota oficial, al Secretario General de la OEA.

La Comisión Interamericana expresó que las razones que motivaron la decisión de renovar el mandato al Secretario Ejecutivo fue la necesidad de contar con un profesional que tenga las condiciones y capacidades para consolidar un proceso de transformación y modernización de las labores de la Comisión, y que pudiera liderar el proceso de conclusión de su Plan Estratégico 2017-2021. También se ponderó que la persona designada tenga la capacidad y compromiso para impulsar la construcción de un nuevo proyecto para el futuro, acorde con su visión para la protección de los derechos humanos en la región.

Sin embargo, el día 15 de agosto de 2020 el Secretario General de la OEA comunicó a la CIDH la decisión de no renovar el nombramiento de su Secretario Ejecutivo. Este accionar constituye el desconocimiento de la independencia y autonomía de la Comisión y busca dejar sin efectos la decisión de renovación adoptada en enero de 2020. Desde CIDH se subrayó que durante los ocho meses transcurridos no se recibió ningún tipo de consulta o cuestionamiento por parte del Secretario General sobre la pertinencia del procedimiento de renovación.

El comunicado de la CIDH para dar conocimiento sobre la situación indica que Luis Almagro manifestó los fundamentos de su decisión en base a dos informes: por un lado, un documento elaborado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA, sobre las competencias del Secretario General acerca del proceso de designación del Secretario Ejecutivo; y, por otro lado, un texto de la Ombudsperson de la OEA, en el que se advierte el carácter confidencial de su contenido. Al respecto, la CIDH declaró absoluta preocupación por la interpretación de las normas según la cual el Reglamento de la CIDH no es vinculante, como sí lo son el Estatuto de la CIDH y la Carta

de la OEA y, por lo tanto, el Secretario General no está obligado a cumplirlo. El comunicado de la CIDH agrega que el documento jurídico también desconoce la norma y la práctica vigente desde el año 2000 y que fue aplicada en 2012 y 2016 para la selección y designación de los dos últimos Secretarios Ejecutivos y también para la última renovación del Relator Especial Edson Lanza en 2017 y de la Relatora Especial DESCÁ, Soledad García Muñoz en 2020. En efecto, al interpretar que la Comisión Interamericana no es el órgano autorizado para la selección y renovación del Secretario Ejecutivo, el informe jurídico presentado desconoce la Carta de la OEA que creó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como un Órgano Principal de la Organización a la par que la Secretaría General, autónoma e independiente. Asimismo, destacan que el informe también omite indicar que el Estatuto consagra que a fin de que el Secretario General pueda proceder a la separación del Secretario Ejecutivo de la Comisión, deberá consultar previamente su decisión con la Comisión e informarle de los motivos en que se fundamenta.

La República Argentina reconoce especialmente el rol esencial que cumple la CIDH en la promoción y protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos de las Américas, y estará eternamente agradecido por su papel fundamental en la historia argentina.

Manifestamos nuestra profunda preocupación frente a una decisión que puede tener consecuencias en la legitimidad y efectividad de las labores de protección y promoción de los derechos humanos en la región, e instamos a que se tomen los recaudados necesarios para garantizar la autonomía y la independencia de CIDH.

Por lo expuesto, convoco a esta H. Cámara para la aprobación de la presente declaración.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL